



Gobierno
de La Rioja

CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y CCOO DE LA RIOJA PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DE INTERÉS SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL. AÑO 2018

DE UNA PARTE, Doña Leonor González Menorca, Consejera de Desarrollo Económico e Innovación facultada para su firma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.1.k) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros, y previa aprobación del presente Convenio por acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2018.

DE OTRA PARTE, Don Jorge Ruano Chover, en nombre y representación de CCOO de La Rioja, con facultades para suscribir este documento derivadas del cargo que ostenta.

MANIFIESTAN

Los sindicatos desempeñan una función genérica de representación y defensa de los intereses de los trabajadores que no descansa sólo en el vínculo de la afiliación, sino en la propia naturaleza sindical del grupo, alcanzando por tanto a cada uno de los trabajadores.

El artículo 7 de la Constitución Española establece que, *“los sindicatos de trabajadores y las asociaciones empresariales contribuyen a la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que les son propios”*. Y reconoce a los sindicatos más representativos la centralidad en las relaciones laborales y, en general, en la vida económica y social.

Las nuevas disposiciones normativas en materia laboral implican a partir de febrero de 2012, un incremento de los supuestos en los que es necesario y obligado la negociación y el acuerdo entre las empresas y los trabajadores de La Rioja, como pueden ser los supuestos de inaplicación de Convenios Colectivos, ámbito temporal de la negociación colectiva, modificaciones sustanciales de condiciones de trabajo, regulación de empleo, clasificación profesional, etc.

Por ello, es necesario favorecer la colaboración entre los interlocutores sociales para buscar un equilibrio entre los derechos y las responsabilidades de los empresarios y de los trabajadores, siendo la negociación en el seno de la empresa y los sectores el escenario apropiado para incorporar dichos principios.

La gestión empresarial viene determinada en gran medida por un adecuado clima de entendimiento entre las direcciones y los trabajadores, por la comprensión por parte de todos de las necesidades

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 1 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



**Gobierno
de La Rioja**

empresariales y de los trabajadores, por la defensa de los intereses de todas las partes y por la adecuada toma de decisiones que posibiliten el mayor desarrollo de la actividad en base al conocimiento, la innovación en todas sus partes y la mejora de la competitividad.

En consideración a lo expuesto y dada la destacada labor sindical y social en su condición de sindicato más representativo que a ha venido realizando y realiza, CCOO de La Rioja y su contribución a la modernización de las relaciones de trabajo, de la concertación y la cohesión social, y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el 2018, se ha incluido en el Anexo III de la misma una subvención nominativa de cuantía determinada a favor de la referida organización de acuerdo con los proyectos de acciones de interés socio laboral y salud laboral presentado por dicha organización para el año 2018.

Con el objeto de regular las condiciones de concesión y gestión de tal subvención y reconociéndose capacidad legal suficiente, las partes suscriben el presente convenio con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente convenio tiene por objeto establecer las bases reguladoras de una subvención nominativa de concesión directa a CCOO de La Rioja para la financiación de los gastos derivados de la realización de un proyecto de acciones de interés socio-laboral y salud laboral para el año 2018.

Se suscribe al amparo de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 1/2018 de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2018, artículo 22.2.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículos 22.2.a) y 28 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SEGUNDA.- ÁMBITO

El presente convenio será de aplicación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

TERCERA.- ACCIONES

La colaboración del Gobierno de La Rioja será para la realización por parte de Comisiones Obreras de La Rioja (en adelante CCOO de La Rioja), de un proyecto en materia socio-laboral y de salud laboral para la promoción e impulso de acciones específicas de información, difusión, concienciación y reforzamiento de las relaciones laborales, la cultura preventiva e igualdad en beneficio de una gestión de calidad y del desarrollo de una cultura que favorezca la competitividad y la mejora de las

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno de La Rioja

relaciones y condiciones laborales de los centros. El proyecto se desarrollará en cuatro ejes de actuación:

- Salud laboral
- Empleo
- Comunicación
- Igualdad

Los objetivos específicos del proyecto son los siguientes:

1. Favorecer e impulsar una cultura de corresponsabilidad en materia de seguridad y salud laboral.
2. Información en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral.
3. Favorecer e impulsar la utilización de herramientas digitales como fuente de información y consulta.
4. Divulgación de los derechos u normativa específica que asisten a los trabajadores con discapacidad y a los trabajadores en centros de atención a personas con discapacidad.
5. Sensibilizar e informar en el ámbito de la Formación Profesional (FP) sobre las acciones positivas que pueden desarrollarse para ampliar las posibilidades de empleo de los jóvenes en aquellos sectores y ocupaciones donde se encuentran infrarrepresentados.
6. Sensibilizar a trabajadores y empresarios acerca de las consecuencias de la segregación ocupacional de género (brecha salarial y salud laboral) buscando su comprensión desde la realidad concreta en la que desarrollan su actividad laboral.
7. Informar a empresas y a la representación legal de los trabajadores de cómo se puede incluir la perspectiva de género tanto en las relaciones laborales como en la gestión de los recursos humanos, especialmente en lo relativo a contratación, clasificación y promoción profesional.
8. Construir conciencia colectiva y social de cómo las condiciones laborales y la prevención de riesgos, o la falta de ella, afecta directamente a la salud de las mujeres.

Las líneas concretas de actuación son las siguientes:

Línea 1 (relacionada con el objetivo específico 1): Jornada informativa dirigida a la representación legal de los trabajadores y a trabajadores sobre enfermedades con origen en el trabajo que no son consideradas enfermedades profesionales y dípticos resumen de las mismas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno de La Rioja

Línea 2 (relacionada con el objetivo específico 2): Reuniones con la representación legal de los trabajadores para informar de los riesgos de sus puestos de trabajo, medidas preventivas, importancia de la prevención y competencias de los delegados de prevención.

Línea 3 (relacionada con el objetivo específico 3): Elaboración y difusión de información social y laboral entre los trabajadores y representantes legales de los trabajadores, al objeto de que puedan conocer las novedades, iniciativas y propuestas de CCOO La Rioja en el ámbito de las relaciones laborales, la igualdad y la salud laboral. Edición de una revista digital con contenidos de interés y actualizada en tiempo real y enlaces en las redes sociales habitualmente utilizadas por la organización: Facebook, twitter, instagram, principalmente. Asimismo para garantizar una cobertura total de los procesos de información, se editará y distribuirá la revista “Avanza” en formato impreso, de publicación cuatrimestral.

Línea 4 (relacionada con el objetivo específico 4): Visitas a centros de trabajo y empresas para informar a los trabajadores del sector de la discapacidad y en centros especiales de empleo. Se elaborarán y entregarán guías con contenidos de normativa aplicable, información en materia de seguridad y salud laboral, preguntas frecuentes u datos del sector en la Comunidad Autónoma de La Rioja así como otra normativa específica.

Línea 5 (relacionada con los objetivos específicos 5 y 8): Visitas a los Equipos Directivos de los Centros de Formación Profesional que imparten estudios de familias feminizadas al objeto de sensibilizar sobre la problemática que emana de la segregación educativa y sus posterior reflejo en la segregación ocupacional. Información con oferta de taller para el alumnado.

Línea 6 (relacionada con los objetivos específicos 6,7 y 8): Jornada con la representación legal de los trabajadores sobre medidas que se pueden tomar en las empresas para incidir positivamente en la incorporación de mujeres en sectores y ocupaciones masculinizadas. Reuniones con los empresarios y los representantes legales de los trabajadores al objeto de valorar conjuntamente acciones que posibiliten una mayor incorporación de las mujeres en su empresa y también en aquellas ocupaciones en las que se encuentren infrarrepresentadas.

Línea 7 Brecha salarial y salud laboral (relacionada con los objetivos específicos 6 y 8): Visitas a las empresas al objeto de sensibilizar acerca de la situación de las mujeres en el mundo del trabajo, especialmente en su sector, y del impacto que tiene en sus condiciones de vida. Realización de talleres con las mujeres de las empresas visitadas al objeto de profundizar en el entendimiento y concienciación de los temas tratados en las visitas. Elaboración y difusión de material audiovisual.

El presente convenio contiene dos anexos. El anexo I recogerá el proyecto concreto que está previsto realizar por CCOO de La Rioja durante el ejercicio 2018 y que puede ser objeto de financiación mediante el presente convenio, con detalle de la planificación de las acciones previstas y calendario de ejecución así como indicadores de seguimiento de la planificación prevista así como la previsión de gasto de cada una de ellas. En el anexo II se establecen los indicadores de eficacia con indicadores de impacto de los objetivos y de seguimiento de eficacia.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1				
2 Consejera				
3				



Gobierno
de La Rioja

Podrán ser objeto de subvención los siguientes costes:

- a. Gastos de personal: Retribuciones del personal necesario, técnico y de apoyo para la ejecución de las acciones, en función de las normas legales y reglamentarias, y del convenio colectivo de aplicación.
- b. Gastos de ejecución directa de las actividades: Guías técnicas, documentación y material para los participantes y material de oficina e impresos.
- c. Hasta un máximo de un diez por ciento (10 por ciento) del total de gastos de los apartados a) y b) anteriores en concepto de gastos generales necesarios para la realización de las actividades y que se relacionan a continuación:
 - Arrendamientos (excluidos “leasing”): edificios, mobiliario, enseres y equipos.
 - Mantenimiento (si no está incluido en el arrendamiento).
 - Suministro de energía eléctrica, agua, combustible (si no está incluido en el arrendamiento).
 - Comunicaciones.
 - Limpieza.
 - Seguridad y vigilancia.
 - Seguros de responsabilidad civil.
 - Difusión en los términos establecidos en la cláusula Quinta del convenio.

En ningún caso el IVA será subvencionable.

CUARTA.- FINANCIACIÓN Y ABONO

1. La cantidad correspondiente para la financiación de los gastos derivados de la realización de los proyectos subvencionados, será por un importe máximo de ciento cuarenta mil euros (140.000,00.- euros) para el ejercicio 2018, con cargo a la partida presupuestaria: 19.03.01.4214.481.04 del Presupuesto de Gastos para 2018.
2. El pago de la subvención se efectuará en el año 2018, una vez firmado el presente convenio y justificados los gastos por el importe determinado en el convenio, presentada la memoria final de ejecución y previa acreditación por la entidad de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

QUINTA.- DIFUSIÓN

En la difusión de todas las acciones que se realicen o se hayan realizado en relación con el desarrollo del presente convenio: publicidad, comunicación, información, folletos, etc., figurará de forma expresa el logotipo institucional del Gobierno de La Rioja precedido de la leyenda: “Con la colaboración de”.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno
de La Rioja

SEXTA.- JUSTIFICACIÓN

1. La justificación de los gastos a subvencionar por las actividades realizadas por CCOO de La Rioja, deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

A estos efectos el beneficiario deberá presentar una cuenta justificativa del gasto realizado que deberá comprender los siguientes documentos:

- a) Una memoria de actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, especificando el coste de las mismas. La memoria llevará anexada las conclusiones de cada uno de los proyectos ejecutados.

En la memoria se hará constar la identificación de las acciones concretas realizadas en cada una de las materias, especificándose los datos correspondientes a cada actividad realizada, así como cualquier otro extremo que posibilite la oportuna justificación del gasto que se subvenciona.

- b) Los justificantes de gasto a que se refiere el apartado 2 siguiente.
- c) Una relación numerada de los justificantes de gasto en la que, para cada uno, se detalle: Número de factura, proveedor, concepto y cuantía, conforme al modelo que se acompaña como anexo III.
- d) Certificado de fondos propios, subvenciones o recursos que, junto a la subvención concedida, han financiado las actividades a que se refiere el presente convenio. Deberá acreditarse el importe, procedencia y la aplicación de tales fondos al objeto de la subvención.

Si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, pero el cumplimiento del beneficiario se aproximará de modo significativo al cumplimiento total, siempre que quede acreditada una actuación inequívocamente dirigida a la satisfacción de sus compromisos, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida de forma proporcional al coste no justificado. Dicha proporcionalidad tendrá como referente el coeficiente de financiación (100 por cien) que la subvención supone sobre el coste total de la actividad subvencionada.

2. Los justificantes a los que se refiere la letra b) del apartado anterior deberán cumplir las siguientes reglas:

- a) Gastos corrientes en general:

- 1) Figurarán extendidos a nombre del beneficiario, indicando todos sus datos justificativos.
- 2) Aparecerá el número de factura.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno
de La Rioja

- 3) Datos identificativos del emisor de la factura (nombre, apellidos, denominación o razón social, NIF y domicilio). Se incluirá el sello de la empresa expedidora y, en el caso de recibos, la firma del destinatario del precio.
- 4) Se describirá detalladamente el concepto facturado relacionándolo con el concepto de la subvención.
- 5) Precio unitario y contraprestación total de la operación facturada. Aparecerá desglose de IVA salvo en los casos en los que la cuota se halle dentro del precio en los que aparecerá la expresión "IVA incluido".
- 6) Lugar y fecha de emisión.
- 7) En el caso de que el emisor de la factura sea una persona física con alta en la matrícula de IAE como profesional o artista, deberá figurar en el documento justificativo la oportuna retención a cuenta del IRPF.

b) Gastos de personal:

Personal que presta sus servicios en la organización sindical. La justificación se realizará mediante la presentación de la siguiente documentación:

- 1) Certificación del gasto emitida por el órgano competente del beneficiario, en el que deberán incluir los siguientes extremos:
 - Nombre y apellidos de los trabajadores y su número de afiliación a la Seguridad Social.
 - El salario bruto, detallando las retenciones a cuenta del I.R.P.F. y las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del trabajador.
 - Las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo del empleador.
 - Porcentaje de jornada dedicada a la actividad.
 - Especificación de que el certificado se emite a los efectos de la justificación de la subvención correspondiente.
 - 2) Con la citada certificación se adjuntarán las nóminas firmadas por el trabajador y los documentos TC1 y TC2 justificativos de ingresos de cuotas a la Seguridad Social.
- La subvención de gastos de salarios del personal no implica la existencia de ninguna relación de servicio ni de relación laboral o administrativa entre la Comunidad Autónoma de La Rioja y ese personal.

c) Gastos por desplazamientos, viaje o manutención:

Para este tipo de gastos se admitirán liquidaciones practicadas por los beneficiarios.

El importe máximo subvencionable para cada dieta o gasto de viaje será el establecido en el Decreto 42 /2000, de 28 de Julio, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 7 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno
de La Rioja

Los gastos de dietas se justificarán mediante factura expedida por el correspondiente establecimiento hostelero. No se tendrán en cuenta en la justificación los gastos extraordinarios de teléfono, minibar, etc.

Los gastos de desplazamiento se justificarán mediante los correspondientes billetes del medio de transporte, facturas de agencias de viajes o liquidación de kilometraje.

Si la factura fuera expedida por agencia de viajes, en la misma deberá especificarse el número de personas y días de estancia, así como los conceptos objeto del gasto: transporte, alojamiento, etc.

En los supuestos en los que el personal preste servicios en distintos programas o actividades, se deberá aportar un certificado de la entidad subvencionada en el que consten las horas que destina a cada uno de ellos, pudiendo justificar únicamente el porcentaje de la retribución correspondiente a los programas o actividades objeto de subvención.

A estos efectos la **justificación** de los fondos, se realizará ante la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación. La fecha límite para la justificación total de los mismos será la de **veintitrés de noviembre de 2018**.

SEPTIMA.- OBLIGACIÓN DE INFORMACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO

En aplicación del artículo 8.1, relativo a la información económica, presupuestaria y estadística, de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (B.O.E. 10 de diciembre de 2013), la Comunidad Autónoma de La Rioja, como sujeto incluido en el ámbito subjetivo de aplicación de la misma, deberá hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria “en particular” ...” b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones, y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas...c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios.”

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 8.2 de la citada Ley 19/2013, de 9 de diciembre, relativo a la publicación de la información, en relación con su artículo 3.b), relativo a sujetos obligados, las entidades privadas que perciban durante el período de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros o cuando al menos el 40% del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5.000 euros, deberán publicar de los convenios suscritos la información relativa a partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, obligaciones económicas convenidas.

El Gobierno de La Rioja podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas, respecto al contenido del presente acuerdo de colaboración y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de CCOO de La Rioja, a cuya financiación se destina la aportación de la Consejería.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 8 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno
de La Rioja

Igualmente, CCOO La Rioja proporcionará datos sobre los resultados y/o información específica detallada sobre las acciones objeto de este convenio que le sean solicitadas por la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO

En el caso de que las actividades realizadas por CCOO de La Rioja no correspondan a lo estipulado en este convenio, este Organismo quedará obligado a devolver las cantidades anteriormente satisfechas, en forma total o parcial, según haya sido el incumplimiento, y el correspondiente interés de demora desde el momento del pago, previa instrucción del preceptivo procedimiento administrativo establecido al efecto.

Las devoluciones se reclamarán por vía ejecutiva, en caso de que no se hagan efectivas. Cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como el contenido del anexo I y II, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión por parte de la Consejera de Desarrollo Económico e Innovación.

NOVENA.- CONCURRENCIA

La subvención que contempla el presente convenio en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras administraciones públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Si se produjera esta concurrencia se procederá a modificar la resolución de concesión de la subvención, debiendo proceder el beneficiario al reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

DÉCIMA.- NORMAS DE GESTIÓN

En la gestión y responsabilidad por razón de este convenio de colaboración se aplicará la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública La Rioja y disposiciones concordantes, así como la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en aquello que le fuere de aplicación y en lo no regulado en el presente Convenio.

UNDÉCIMA.- PUBLICIDAD

El presente convenio será remitido al Parlamento de La Rioja y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 9 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno
de La Rioja

DUODÉCIMA.- VIGENCIA

El presente convenio tendrá vigencia desde el 1 de enero de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018.

El convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, bastando a tal efecto comunicación por escrito y de forma fehaciente a la otra parte, con una antelación mínima de un mes.

DÉCIMOTERCERA.- DIFUSIÓN

Ambas partes se comprometen a divulgar conjunta y/o individualmente los aspectos más relevantes de los proyectos realizados, así como los resultados de los mismos.

DÉCIMOCUARTA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los firmantes de este convenio quedan obligados al cumplimiento de la Política de Seguridad de la información de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja aprobada por Decreto 40/2014, de 3 de octubre (BOR nº 125 de 8 de octubre de 2014) y de las normas e instrucciones derivadas o que desarrollen la misma.

Asimismo, quedan expresamente obligados a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudieran conocer con ocasión del procedimiento de conversaciones previas a la firma del mismo, especialmente los de carácter personal, que no podrán copiar o utilizar con fines distintos de los que figuran en este convenio, ni tampoco ceder a otros, salvo subcesiones y subcontrataciones que se autoricen, ni siquiera a efectos de conversación.

Igualmente quedarán obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento UE 2016/678 del Parlamento de La Rioja y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, así como cuanta normativa las desarrollen, complementen, modifiquen o sustituyan asumiendo cada parte las posibles responsabilidades que se deriven de su incumplimiento.

DÉCIMOQUINTA.- CAUSAS Y CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

Son causas de extinción del presente convenio:

- La denuncia, con una antelación mínima de un mes, por cualquiera de las partes firmantes del mismo.
- El mutuo acuerdo de las partes, que deberá instrumentalizarse por escrito.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 10 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1				
2 Consejera				
3				



Gobierno
de La Rioja

- La imposibilidad sobrevenida, legal o material, de desarrollar las actividades que constituyen su objeto.
- El incumplimiento grave o manifiesto de sus cláusulas.

Si como consecuencia de la extinción del convenio se deben reintegrar fondos percibidos, ésta supondrá la reducción proporcional de la cuantía de la subvención concedida.

En caso de resolución del convenio, y salvo acuerdo entre las partes, se establece el compromiso mutuo de realizar las actuaciones necesarias para la financiación en las actividades concretas que se encuentren iniciadas.

DÉCIMOSEXTA.- JURISDICCIÓN COMPETENTE.

Este convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que puedan surgir sobre la interpretación y cumplimiento del mismo se someterán a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, en Logroño firman electrónicamente Leonor González Menorca, Consejera de Desarrollo Económico e Innovación y Jorge Ruano Chover, Secretario General de CCOO La Rioja al margen de las mismas las páginas que integran este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 11 / 18
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno
de La Rioja

Acciones de Interés Socio-laboral y de Salud Laboral 2018
ANEXO I

ANEXO I

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Líneas de actuación	Acciones a Realizar	Acciones Previstas	1º Semestre 2018	2º Semestre 2018		Previsión de gasto
1. Favorecer e impulsar una cultura de corresponsabilidad en materia de seguridad y salud laboral.	Línea 1	Información Colectiva a RLT(1), y trabajadores/as sobre "Enfermedades con origen en el trabajo"	Jornada "Tu salud se defiende"	Planificación, preparación de contenidos y selección asistentes	Convocatoria, celebración de la jornada	Evaluación y resultados	2.888,67
			Dípticos informativos "Tu salud es tu derecho"	Diseño de contenidos y elaboración	Distribución	Evaluación y resultados	
2. Información en materia de prevención de riesgos laborales y salud laboral.	Línea 2	Reuniones con RLT y trabajadores	Información riesgos específicos	Entrevistas personales	Entrevistas personales	Evaluación y resultados	44.899,85
3. Favorecer e impulsar la utilización de herramientas digitales como fuente de información y consulta.	Línea 3	Comunicaciones Digitales y en papel	Redacción y difusión de la Revista Avanza y contenidos para redes sociales	Diseño de contenidos, calendario de ediciones y publicaciones Difusión y distribución	Difusión y distribución Aumento de la comunidad virtual	Evaluación y resultados	23.799,50
4. Divulgación de los derechos y normativa específica que asisten a los trabajadores/as con discapacidad y los trabajadores/as en centros de atención de personas con discapacidad.	Línea 4	Visitas a Centros de Trabajo	Impulso y concienciación del cumplimiento de la normativa específica	Selección de Centros de Trabajo Contactos con los destinatarios seleccionados y visitas a centros	Contactos con los destinatarios seleccionados y visitas a centros. Video : realización y difusión	Evaluación y resultados	41.723,87
		Visitas a RLT y trabajadores/as	Guía informativa específica "Derechos de los trabajadores con capacidades diferentes"	Selección de RLT, Delegados de Prevención y Trabajadores Contactos con los destinatarios	Contactos con los destinatarios seleccionados y visitas a centros	Evaluación y resultados	
5. Sensibilizar e informar en el ámbito de la Formación Profesional (FP) sobre las acciones positivas que pueden desarrollarse para ampliar las posibilidades de empleo de las/los jóvenes en aquellos sectores y ocupaciones donde se encuentran infrarrepresentadas/os. 8. Construir conciencia colectiva y social de cómo las condiciones laborales y la prevención de riesgos, o la falta de ella, afecta directamente a la salud de las mujeres.	Línea 5	Reuniones con los Equipos Directivos de Centros de FP	Información sobre realización de talleres	Selección de Centros, contactos con los destinatarios seleccionados y comienzo de las entrevistas personales	Entrevistas personales	Evaluación y resultados	6.603,12
		Talleres con el alumnado de FP "A por todas"	Concienciación segregación educativa y ocupacional	Planificación y preparación de contenidos	Celebración de los talleres	Evaluación y resultados	

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 12 / 18

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			



Gobierno
de La Rioja

6. Sensibilizar a trabajadoras/es y empresarios/as acerca de las consecuencias de la segregación ocupacional de género (brecha salarial y salud laboral) buscando su comprensión desde la realidad concreta en la que desarrollan su actividad laboral. 7. Informar a empresas y a la Representación Legal de los Trabajadores (RLT) de cómo pueden incluir la perspectiva de género tanto en las relaciones laborales como en la gestión de los recursos humanos, especialmente en lo relativo a contratación, clasificación y promoción profesional. 8. Construir conciencia colectiva y social de cómo las condiciones laborales y la prevención de riesgos, o la falta de ella, afecta directamente a la salud de las mujeres.	Linea 6	Información colectiva a trabajadores/as, RLT y reuniones con RRHH(2) de las empresas	Jornada "Los mecanismos de la segregación ocupacional"	Planificación, preparación de contenidos, selección asistentes, convocatoria y celebración		Evaluación y resultados	12.310,62
			Reuniones con RRHH de las empresa y/o RLT	Selección de Centros de Trabajo, contactos con los destinatarios seleccionados y comienzo de las entrevistas personales	Entrevistas personales	Evaluación y resultados	
			Dípticos informativos "Segregación ocupacional: peor salario, peor salud"	Diseño de contenidos y elaboración	Distribución en los Centros seleccionados	Evaluación y resultados	
6. Sensibilizar a trabajadoras/es y empresarios/as acerca de las consecuencias de la segregación ocupacional de género (brecha salarial y salud laboral) buscando su comprensión desde la realidad concreta en la que desarrollan su actividad laboral. 8. Construir conciencia colectiva y social de cómo las condiciones laborales y la prevención de riesgos, o la falta de ella, afecta directamente a la salud de las mujeres	Linea 7	Talleres con trabajadoras "Mi trabajo desde otra perspectiva"	Concienciación condiciones laborales: salarios, salud laboral y prevención de riesgos laborales	Planificación y preaparación de los contenidos	Elaboración de grupos y celebración de los talleres	Evaluación y resultados	7.774,37
			Video Salud Laboral "Esto es trabajo de mujeres"		Diseño, grabación y difusión	Evaluación y resultados	

(1) Representantes de los Trabajadores

(2)Recursos Humanos

TOTAL LÍNEAS 140.000,00

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 13 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno
de La Rioja

ANEXO I

PLANIFICACIÓN ANUAL

LÍNEAS	PLANIFICACIÓN ANUAL PREVISTA EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DE INTERÉS-SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL PARA EL AÑO 2018			
	Acciones a realizar	ACCIONES CONVENIO 2018		
		Acciones Previstas	1º Semestre 2018	2º Semestre 2018
Línea 1	Información Colectiva a RLT(1), y trabajadores/as sobre "Enfermedades con origen en el trabajo"	50	0,00%	100,00%
Línea 2	Reuniones con RLT y trabajadores/as	120	41,00%	59,00%
Línea 3	Comunicaciones Digitales y en papel	8000	33,00%	67,00%
Línea 4	Visitas a Centros de Trabajo	40	37,00%	63,00%
	Visitas a RLT y trabajadores/as	500	20,00%	80,00%
Línea 5	Reuniones con los Equipos Directivos de Centros de FP	3	33,00%	67,00%
	Talleres con el alumnado de FP "A por todas"	3	0,00%	100,00%
Línea 6	Jornada "Los Mecanismos de la segregación ocupacional"	40	100,00%	0,00%
	Reuniones con RRHH(2) de las empresas y RLT	20	10,00%	90,00%
Línea 7	Talleres con trabajadoras: "Mi trabajo desde otra perspectiva"	5	0,00%	100,00%

(1) Representantes de los Trabajadores

(2) Recursos Humanos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja. Pág. 14 / 18

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno
de La Rioja

ANEXO II

INDICADORES DE EFICACIA

LÍNEAS	INDICADORES DE EFICACIA ÁMBITO DE LAS ACCIONES DE INTERÉS-SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL PARA EL AÑO 2018		
	INDICADORES DE IMPACTO	OBJETIVO	
		1º Semestre 2018 resultado	2º Semestre 2018 resultado
Línea 1	Información Colectiva a RLT(1), y trabajadores/as sobre "Enfermedades con origen en el trabajo"	0%	100%
Línea 2	Reuniones con RLT y trabajadores/as	41%	59%
Línea 3	Comunicaciones Digitales y en papel	66%	34%
Línea 4	Visitas a Centros de Trabajo	37%	63%
	Visitas a RLT y trabajadores/as	20%	80%
Línea 5	Reuniones con los Equipos Directivos de Centros de FP	33%	67%
	Talleres con el Alumnado de FP "A por todas"	0%	100%
Línea 6	Jornada "Los mecanismos de la segregación ocupacional"	100%	0%
	Reuniones con RRHH(2) empresa y/o RLT	10%	90%
Línea 7	Talleres con trabajadoras "Mi trabajo desde otra perspectiva"	0%	100%

(1) Representantes de los Trabajadores

(2) Recursos Humanos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 15 de 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			



Gobierno
de La Rioja

VALORACIÓN DE OBJETIVOS

LÍNEAS	SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN ANUAL PREVISTA EN EL ÁMBITO DE LAS ACCIONES DE INTERÉS-SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL PARA EL AÑO 2018					
	Acciones a realizar	SEGUIMIENTO ACCIONES CONVENIO 2018				
		Acciones Previstas	1º Semestre	Ejecutado	2º Semestre	Ejecutado
Línea 1	Información Colectiva a RLT ⁽¹⁾ , y trabajadores/as sobre "Enfermedades con origen en el trabajo"	50	0	0%	50	100%
Línea 2	Reuniones con RLT y trabajadores/as	120	49	41%	71	59%
Línea 3	Comunicaciones Digitales y en papel	8000		66%		34%
Línea 4	Visitas a Centros de Trabajo	40	15	37%	25	63%
	Visitas a RLT y trabajadores/as	500	100	20%	400	80%
Línea 5	Información sobre realización de talleres	3	1	33%	2	67%
	Concienciación segregación educativa y ocupacional	3	0	0%	3	100%
Línea 6	Jornada "Los mecanismos de la segregación ocupacional"	40	40	100%	0	0%
	Reuniones RRHH ⁽²⁾ de las empresas y RLT	20	2	10%	18	90%
	Dípticos informativos "Segregación ocupacional: peor salario, peor salud"	500	0	0%	500	100%
Línea 7	Concienciación condiciones laborales: salarios, salud laboral y prevención de riesgos laborales	5	0	0%	5	100%
	Video Salud Laboral "Esto es trabajo de mujeres"	2	0	0%	2	100%

(1) Representantes de los Trabajadores

(2) Recursos Humanos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 16 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2 Consejera			
3			



Gobierno
de La Rioja

SEGUIMIENTO IMPACTO

LÍNEAS	INDICADORES DE EFICACIA ÁMBITO DE LAS ACCIONES DE INTERÉS-SOCIOLABORAL Y SALUD LABORAL PARA EL AÑO 2018				
	SEGUIMIENTO EFICACIA				
	INDICADORES DE IMPACTO	Objetivo previsto	1º Semestre resultado	2º Semestre resultado	Objetivo alcanzado
Línea 1	Jornada "Tu salud se defiende"	50 Asistentes			
	Dípticos "Tu salud es tu derecho"	500 Destinatarios			
Línea 2	Información Riesgos Específicos.- Información a trabajadores/as en materia de Salud y Seguridad Laboral	120			
Línea 3	Avanza papel	8000			
	Avanza digital y redes: Crecimiento comunidad virtual	10%			
Línea 4	Guía "Derechos de los trabajadores con capacidades diferentes"	500			
	Aumento presencia en los centros de trabajo	5%			
Línea 5	Reuniones con equipos directivos de Centros de FP	3 Reuniones			
	Talleres "A por Todas"	3 Talleres			
Línea 6	Jornada "Los mecanismos de la segregación ocupacional"	40 Asistentes			
	Dípticos "Segregación ocupacional: peor salario, peor salud"	500 Destinatarios			
Línea 7	Talleres "Mi trabajo desde otra perspectiva"	5			

(1) Representantes de los Trabajadores

(2) Recursos Humanos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 17 / 18
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			



Gobierno
de La Rioja

ANEXO III - JUSTIFICACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y CCOO DE LA RIOJA. AÑO 2018.-

A) Gastos de personal

A) Costos de personal										
TRABAJADOR	MES RETRIBUCIÓN	DETALLE				IMPORTE IMPUTADO A LAS ACCIONES			TOTALES	
		Importe nomina	Importe seg. social	Total	% imputado	Acción 1	Acción 2	Acción 3	Importe imputado	% imputado
TOTALES.....										

B) Gastos generales

DATOS FACTURA IMPUTADA		DETALLE			ACCIÓN 1		ACCIÓN 2		ACCIÓN 3		TOTALES	
Concepto	Empresa	Nº factura	Fecha factura	Importe sin iva	% imputado	Importe imputado	% imputado	Importe imputado	% Imputado	Importe imputado	% imputado	Importe imputado
SUMAS.....												

C) Gastos de ejecución directa de las actividades

DATOS FACTURA IMPUTADA		DETALLE			ACCIÓN 1		ACCIÓN 2		ACCIÓN 3		TOTALES	
Concepto	Empresa	Nº factura	Fecha factura	Importe sin iva	% imputado	Importe imputado	% imputado	Importe imputado	% imputado	Importe imputado	% imputado	Importe imputado
SUMAS.....												
IMPORTE JUSTIFICACIÓN PRESENTADA					Gastos generales		Gastos de personal		Gastos de ejecución directa		Totales	
Acción 1												
Acción 2												
Acción 3												
TOTALES												

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 18 / 18

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2018/081100	Convenio	Solicitudes y remisiones generales	2018/0524299
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1			
2	Consejera		
3			